

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE **DEMANDADA**, DENTRO DEL PROCESO **EJECUTIVO HIPOTECARIO** PROPUESTO POR **CLAUDIA PAZ SAAVEDRA** CONTRA **LUZ HEDDY ECHEVERRY MONTOYA Y FERNANDO FORERO ARAGÓN** DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Cuaderno/Folio	Valor
Notificación	Fol. 35	\$ 8.000,00
Notificación	Fol. 41	\$ 8.000,00
Inscripción embargo	Fol. 50	\$ 37.500,00
Agencias en derecho	Fol. 62	\$ 5.000.000,00
TOTAL		\$ 5.053.500,00

SON: CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.053.500,00)

La Secretaria,

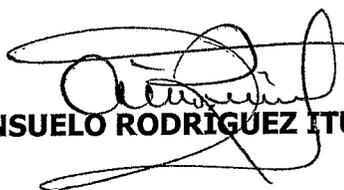


CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, pasa a despacho para su aprobación.

Palmira, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

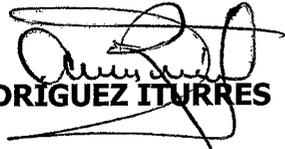
La Secretaria,



CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

amg

Secretaría.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias e informando que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Palmira, 13-mar.-2020.



CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
La Secretaria

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CLAUDIA PAZ SAAVEDRA
Demandado: LUZ HEDDY ECHEVERRY MONTOYA Y FERNANDO FORERO ARAGÓN
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00130-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el art. 366 del C. G. del P. a la anterior liquidación de las costas se le impartirá su aprobación. Sin más comentarios se

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la anterior liquidación de costas, obrante a folio 63 del cuaderno 1, ya que el Juzgado la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE



LUZ AMÉLIA BASTIDAS SEGURA
Juez

amg.

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA

En Estado No. 40 de hoy notifiqué el auto anterior.
Palmira (V.), 16 MAR 2020.

La Secretaria,



CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES